



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Depto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

102/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la señora Carla Aixa Malerba Cossy, DNI N.º 21.427.120.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6487

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/05/2025;
CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
08/05/2025.-

ca

Ing. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUJICA SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 28 MAYO 2025

VISTO el expediente electrónico E-5528/2025, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada de fecha 13/5/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio de la cual se exceptúa de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055 a la Sra. Carla Aixa Malerba Cossy, D.N.I. N° 21.427.120.

Que desde esta dependencia se le dio intervención a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial desde donde se recomendó la promulgación de la misma, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 155 /2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

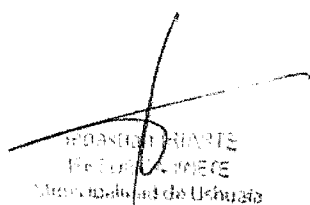
DECRETA

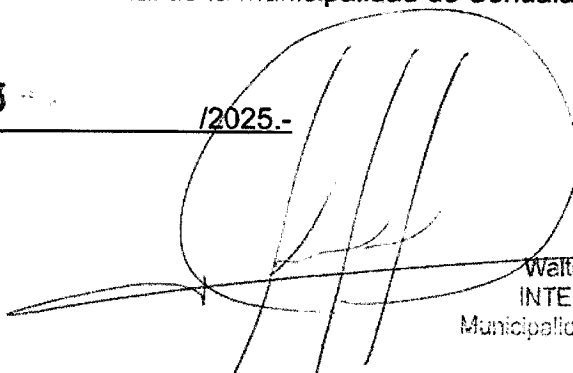
ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6487 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la segunda jornada del día 13/05/2025, correspondiente a la tercera sesión ordinaria de fecha 08/05/2025, por medio de la cual se exceptúa de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N° 5055 a la Sra. Carla Aixa Malerba Cossy, D.N.I. N° 21.427.120. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 853 /2025.-




ROBERTO DUARTE
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia